

RESOLUCIÓN 73/1991

CREACIÓN SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRABAJOS A TERCEROS

VISTO

Que esta Unidad Académica ha iniciado el camino de las relaciones efectivas con el medio; y

CONSIDERANDO:

Que algunos de los trabajos de investigación que se vienen desarrollando en la misma tienen una estrecha relación con las actividades económico-social-productiva de la zona de influencia,

Que justamente a raíz de algunos de ellos que se encuentran muy avanzados, se han ido generando nuevas demandas de formación de los mismos u otros equipos de trabajo y/o investigación y/o capacitación, para ir dando respuesta a los requerimientos concretos de asociaciones, organismos públicos y/o empresas;

Que las relaciones con el medio las encauza la Secretaría de Extensión Universitaria, pero una vez establecidas esas relaciones y generadas las demandas concretas se torna necesario impulsar la formación de grupos de trabajo y/o investigación, coordinarlos, efectuar el seguimiento para dar cumplimiento en tiempo y forma a los compromisos que se contraigan;

Que asimismo es indispensable planificar las políticas a implementar para impulsar y generar desde la Unidad Académica los ofrecimientos que se estimen de interés para la comunidad;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ad-referendum del Consejo Académico

RESUELVE:

Art. 1º.- Créase en el ámbito de esta Facultad de Ciencias Económicas la Secretaría de Gestión de Trabajos a Terceros.

Art. 2º.- Establecer que básicamente serán funciones de la misma la planificación, coordinación, seguimiento y análisis de la gestión de los trabajos y/o investigaciones para terceros.

Art. 3º.- Regístrese, remítase copia de la presente Resolución a los Departamentos Docentes, tomen razón las Secretarías de Asuntos Académicos, de Extensión Universitaria y Administrativa; cumplido, elévese a la Universidad a los fines correspondientes.-

La Plata 22 de abril de 1991.-